

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 0438 -2018-GRA/GR**

Huaraz, 17 SEP 2018

VISTOS:

El Informe N° 173-2018-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 192-2018-EF por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/. 446 323,00), para financiar acciones de prevención y atención de casos contra la violencia hacia la mujer, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la norma motivo de la presente.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR-p, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1 425 473 662,00), de los cuales UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 1 181 687 176,00) corresponde a Gastos Corrientes y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 243 786 486,00) a Gastos de Capital;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 SET. 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO

*Que, Con Decreto Supremo N° 192-2018-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 59 295 634,00), del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar acciones de prevención y atención de casos contra la violencia hacia la mujer, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la norma motivo de la presente, del que le corresponde al Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/. 446 323,00);*

*Que, en aplicación al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, de acuerdo con el Anexo que forma parte del informe ante referido.*

*Que, Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el presente Decreto Supremo, como dispone en su Artículo 3°, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.*

*Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 42° de la Ley N°. 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;*

*El titular del pliego, Luis Fernando Gamarra Alor, como máxima autoridad de la entidad, en merito a lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N° 313-2018-JNE emitida con fecha 28 de mayo del 2018, donde es convocado para asumir el cargo de Gobernador Regional de Ancash, para el cual emitió la Credencial con Registro N° 152-2018;*

*En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c), y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018 y demás normas pertinentes;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. - Desagregación de Recursos**

*Apruébese la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 192-2018-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/. 446 323,00)**, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente Resolución.*

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 SET. 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO



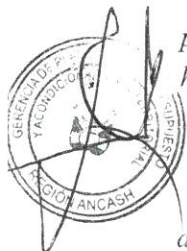
**ARTICULO 2º. - Limitaciones de uso de los recursos**

Los recursos del crédito suplementario desagregados en el artículo 1 de la presente resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales han sido autorizados;

**ARTICULO 3º. - Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

*Regístrese. Comuníquese y archívese.*



  
Ing. LUIS FERNANDO CAMARRA ALOK  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 SET. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO

0438

## ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 192-2018-EF

1/1

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	
PROD./PROY.	3-000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	
ACT/AL/OBRA	5-005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	198,000
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000
ACT/AL/OBRA	5-005927 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	151,763
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	46,560
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>446,323</b>

TOTAL EGRESOS

446,323

## RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
3 BIENES Y SERVICIOS	349,763
GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96,560
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>446,323</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 SET. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
 FEDATARIO

